



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2015

Cap.	Denominación	Euros
	A. Operaciones no financieras	1.100.830,00
	A1. Operaciones corrientes	1.075.830,00
1	Impuestos Directos	402.600,00
2	Impuestos Indirectos.....	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	127.130,00
4	Transferencias Corrientes.....	441.800,00
5	Ingresos patrimoniales	88.300,00
	A2. Operaciones de capital	25.000,00
7	Transferencias de Capital	25.000,00
	Total	1.100.830,00

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2015

	A. Operaciones no financieras	1.027.530,00
	A1. Operaciones corrientes	968.013,60
1	Gastos de personal.....	543.533,60
2	Gastos en bienes ctes. y servicios.....	313.830,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	103.650,00
	A2. Operaciones de capital	59.516,40
6	Inversiones reales	59.516,40
	B. Operaciones financieras	73.300,00
9	Pasivos financieros.....	73.300,00
	Total	1.100.830,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2015**A) FUNCIONARIOS:**

- 1F Secretaría-Intervención.
- 2F Administrativo.
- 3F Auxiliar Administrativo.
- 4F Auxiliar Administrativo.
- 5F Alguacil de c. m.
- 6F Vigilante municipal.
- 7F Vigilante municipal.

B) LABORALES:

- 1L Aux. Administrativo
- 2L Limpiadora.
- 3L Limpiadora.
- 4L Limpiadora.
- 5L Auxiliar Biblioteca/Monitora.
- 6L Pers. de Servicios Múltiples.
- 7L Pers. de Servicios Múltiples.
- 8L Peón de Servicios Múltiples.
- 9L Archivera.
- 10L Monitora.



C) PERSONAL POR CONVENIO/SUBVENCIÓN:

- 1C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 2C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 3C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 4C Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- 5C Educadora Socio-familiar.
- 6C Trabajadora Social apoyo SAD.
- 7C Auxiliar Administrativo.

D) PERSONAL EVENTUAL:

- 1E Alto cargo. Concejales a t/p.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de la Sagra 5 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 10820